



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 722942
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2021-10-20 14:24:49
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
MAFFRAND AJO GABRIELA - [REDACTED]		19/10/2021	Vàlida
MAFFRAND AJO GABRIELA - [REDACTED]		19/10/2021	Vàlida

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE CONSULTA PARA LA SALUD AFECTIVO SEXUAL DE LOS Y LAS JÓVENES DE CALVIÀ (SEXCONSULTA CALVIA JOVE)

La información, orientación y educación sexual de las personas, con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, es crucial e incide positivamente en la calidad de vida y bienestar de jóvenes y familias, ofreciéndoles un recurso que fomenta una vivencia satisfactoria de su sexualidad.

Dentro de este rango de edades, la población adolescente, principal usuaria del Servicio de Juventud del Ajuntament de Calvià, es especialmente vulnerable a los riesgos relacionados con su conducta sexual. Es en la adolescencia cuando mayoritariamente se inicia la actividad sexual, siendo una etapa en la que la sexualidad está sujeta a multitud de influencias relacionadas con el entorno.

Del Informe Juventud en España 2020 se desprenden algunos datos significativos que deben ser tenidos en cuenta por las administraciones a la hora de emprender actuaciones preventivas ante las posibles carencias formativas e informativas que puedan detectarse en la juventud.

- Un 72% de los/las jóvenes entre 15 y 29 años señala haber tenido relaciones sexuales con penetración, un 4% sin ella y un 11,7% declara que no las ha tenido.
- Los determinantes para haber tenido relaciones con penetración son diferentes según el género y la orientación sexual es un dato determinante.
- Los datos de la Encuesta INJUVE 2019 señalan que los y las jóvenes tienen su primera relación sexual a los 16,2 años. Casi el 57% entre 15 y 19 años declara haber tenido una relación sexual a los 16 años. Para los que tienen entre 20 y 24 años, el 43% lo ha hecho en la misma edad y, tomando a los y las jóvenes entre 24 y 29 años, el 40%.
- El preservativo es el método anticonceptivo más empleado entre los más jóvenes, siendo del 54% en el tramo entre 15-19 años, pero reduciéndose al 48% en el tramo entre 20 y 24 años y al 40% en los jóvenes entre 25 y 29 años.
- Los y las jóvenes de mayor edad y de orientación no-heterosexual tiende a usar menos anticonceptivos, mientras que los de más nivel educativo lo hacen en mayor medida.

Mediante el desarrollo de acciones y asesoramiento especializado y adaptado a cada caso, en materia de prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual, uso de anticonceptivos y prevención de los embarazos no planificados, pueden ser abordados aspectos de relación humana, comportamiento, afectivos, psicológicos y sociales de la sexualidad. El autoconocimiento, autoestima, autoconfianza, gestión de las emociones, vínculos afectivos,

empatía, comunicación, deseo sexual, placer, respeto, confianza...

La educación sexual es imprescindible para garantizar la salud, el bienestar sexual, valores, relaciones sanas, igualdad de sexo, conducta sexual, violencia y violencia de género, abuso sexual, etc., de los y de las jóvenes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que el objeto de la educación es *“el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”*. Por lo tanto, se tiene que incluir la Educación Afectiva Sexual, como parte del desarrollo integral de las personas. Así lo defendió en 2000 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas cuando reconoció el derecho a la libertad sexual y reproductiva, así como al acceso en la educación y a la información sobre la materia.

La UNESCO recoge en el documento de *“Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad”* que *“Demasiados jóvenes reciben información confusa y contradictoria sobre las relaciones y el sexo a medida que hacen la transición de la niñez a la edad adulta. Ello ha conducido a un aumento de la demanda por parte de los jóvenes de información confiable que los prepare para llevar una vida segura, productiva y satisfactoria. La educación integral en sexualidad responde a esta demanda, empoderando a los jóvenes para que tomen decisiones fundamentadas en lo que respecta a las relaciones y la sexualidad y ayudándolos a desenvolverse en un mundo donde la violencia y las desigualdades basadas en el género, los embarazos precoces y no deseados, y el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) continúan planteando graves riesgos para su salud y bienestar”*.

L'Ajuntament de Calvià, en su compromiso con la educación y la igualdad entre mujeres y hombres, apuesta por una Educación Afectiva y Sexual integral para que Calvià sea un municipio de buen trato y libre de violencias machistas. Con este objeto se ha elaborado el I Programa local de educación afectiva y sexual de Calvià (2021 - 2025), enmarcado dentro del I Plan estratégico de igualdad de género del municipio de Calvià 2019 - 2021.

Atendiendo a estas circunstancias se considera necesario un contrato de servicios de consulta para la salud afectivo sexual de los y de las jóvenes de Calvià. Este tipo de servicio requiere personal cualificado y especializado, no disponiendo este Ayuntamiento del personal adecuado ni de los medios técnicos, que se requieren para su realización.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato está justificado en la necesidad de prestar un servicio de consulta para la salud afectivo sexual (individual, en pareja, o en grupo) a jóvenes de Calvià con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, orientado a facilitar una vivencia



positiva y saludable de la sexualidad y a abordar de forma integral la sexualidad mediante una atención presencial y no presencial, personalizada, anónima y confidencial.

De forma específica, desde este servicio se pretende:

- Fomentar en adolescentes y jóvenes una vivencia satisfactoria y responsable de su sexualidad, desde la perspectiva de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.
- Facilitar a la población joven la detección de conductas de riesgo.
- Prevenir a través de la información las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA y asesorar sobre problemas médicos de salud sexual y reproductiva.
- Prevenir los embarazos no planificados.
- Fomentar una maternidad/paternidad responsable en las madres y padres jóvenes.
- Favorecer la autonomía y la toma de decisiones de los y las jóvenes respecto a su sexualidad.
- Aumentar el conocimiento de los recursos que las personas jóvenes tienen optimizando de esta forma el uso de recursos y servicios comunitarios.

El servicio será presencial y telemático. El presencial estará ubicado en una sala específica del edificio de Es Generador, en la calle de la Voranova 8, Son Caliu (Calvià), sin perjuicio de realizar este servicio en cualquier otro espacio del Servicio de Juventud en el municipio de Calvià, cuando así se requiera.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Asesoría Joven de Sexualidad prestará orientación, información y asesoría a adolescentes y jóvenes de Calvià (individual o en pareja), en las siguientes materias: asesoramiento sobre salud sexual y reproductiva, información sobre derechos sexuales y reproductivos, asesoramiento sobre anticoncepción (incluyendo anticoncepción de emergencia), prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/sida, asesoramiento y pruebas rápidas de VIH, promoción del buen trato en las relaciones, asesoramiento sobre temas de pareja y relaciones sexuales, igualdad y prevención de conductas sexuales que puedan constituir comportamientos de violencia de género y sobre interrupción voluntaria del embarazo, información y educación afectivo-sexual, acompañamiento para una sexualidad responsable e información sobre conductas de riesgo de tipo sexual, orientación en diversidades sexuales y de género, sexualidad y afectividad en jóvenes con discapacidad/diversidad funcional.

Un punto importante de este servicio será realizar las derivaciones necesarias de acuerdo a cada caso, a profesionales y a los recursos comunitarios médicos, para la realización de intervenciones, exámenes o pruebas clínicas.

El servicio está dirigido a jóvenes residentes en el municipio de Calvià que cuenten con una



edad comprendida entre los 14 y los 30 años. La atención se realizará de forma gratuita, anónima, confidencial.

Este servicio se desarrollará en tres niveles diferenciados de atención:

1. Un nivel básico a través de un formulario de acceso para que los y las jóvenes usuarios y usuarias del servicio puedan trasladar sus preguntas garantizando su anonimato y confidencialidad. Estas preguntas serán respondidas por el o la especialista en educación afectivo-sexual del servicio los lunes, miércoles y viernes con un margen de 24 horas de respuesta.

En el supuesto de que debido al volumen de solicitudes no sea posible dar respuesta a las consultas telemáticas en los plazos previstos en este Pliego, se podrá dar respuesta en el día inmediato posterior a los días previstos para responder.

2. Un nivel de atención presencial individual con una duración de 4 horas semanales distribuidas en dos días a la semana de la siguiente manera:

Martes de 16 a 18 horas

Jueves de 16 a 18 horas

Las citas para asesoría se gestionarán mediante cita previa telefónica, correo electrónico o formulario. El servicio de atención presencial se prestará en las instalaciones de Es Generator, sito en la calle Voranova 8, Son Caliu (Calvià) y se podrán programar sesiones en otros espacios de Juventud o que el Ajuntament de Calvià ponga a disposición de la contratista.

3. Un nivel de trabajo en grupo sobre temas que puedan resultar de interés y que puedan exponerse en común a través de talleres que se llevarán a cabo de forma mensual (un taller por mes) en los que se tratarán algunos de los siguientes temas. Se recogerán las propuestas de la juventud y se diseñarán talleres en base a las necesidades observadas y expresadas por los propios jóvenes, garantizando unos talleres de carácter participativo. Posibles temas:

- Sexualidad sana
- Pornografía y prostitución
- Anticoncepción
- Prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS)
- Prevención del VIH/SIDA
- Dispositivos de atención sanitaria y comunitaria
- Menstruación y ciclo menstrual
- Hipersexualización en las redes sociales.

Estos talleres se prestarán un día al mes que no coincidirá con los días de atención presencial,



contarán con la participación de 15 personas como máximo por taller y tendrán una duración mínima de 2 horas.

En el caso de que la evolución de la actual situación de pandemia de COVID-19 lo requiera, el Servicio de Juventud podrá indicar a la empresa/profesional adjudicataria la necesidad de modificar el modelo de prestación del servicio, pasando total o parcialmente a una prestación *on line*, sin perjuicio de otras medidas administrativas que el Servicio de Juventud del Ajuntament de Calvià pudiera adoptar.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO.

La adjudicataria del servicio deberá asumir y garantizar la ejecución del servicio en función de los siguientes requisitos:

- ❖ Estar constituida como entidad, con independencia de la forma jurídica de constitución, o bien ser un/a profesional colegiado/a, dado/a de alta en el IAE, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.
- ❖ Tener la competencia técnica acreditada para la realización de las tareas objeto del contrato.
- ❖ Cumplir las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en la Legislación vigente, así como mantener inexcusablemente el secreto profesional. En general, deberá realizar funciones en relación al usuario de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia.
- ❖ Garantizar la intimidad y anonimato de las personas atendidas por el servicio, según lo regulado y establecido por la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, en el tratamiento de los datos de carácter personal.
- ❖ Prestar la atención en castellano o en catalán, en función del idioma utilizado por el usuario o la usuaria del servicio.

El código de la actividad CPV es:

85140000-2 Servicios varios de salud

85312300 Servicios de orientación y asesoramiento

Para la ejecución de los servicios descritos, será necesario contar con el siguiente perfil profesional:



- Un/a profesional graduado/a, licenciado/a o equivalente en psicología, con formación y experiencia en sexología, en los campos de salud sexual y reproductiva e igualdad. Pueden presentarse otros perfiles profesionales del campo salud con acreditada formación y experiencia en el ámbito del contrato.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

Duración del contrato: del 1 de noviembre, o primer día hábil a partir de la firma del contrato, hasta el 31 de abril de 2022 (6 meses).

- Noventa (90) horas distribuidas en cuarenta y cinco (45) tardes en la prestación de servicio presencial individualizado (martes y jueves) que se corresponden con los días 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 25 y 30 del mes de noviembre 2021; 2, 7, 9, 14, 16 y 21 de diciembre 2021; 11, 13, 18, 20, 25 y 27 de gener 2022; 1, 3, 8, 10, 15, 17, 22 y 24 de febrero 2022, 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29 y 31 de marzo 2022 y 5, 7, 12, 19, 21, 26 y 28 de abril 2022.
- Ochenta y una (81) horas distribuidas semanalmente de forma proporcional durante toda la duración del contrato, para prestar atención no presencial a consultas en línea los lunes, miércoles y viernes.
- Doce (12) horas en concepto de talleres grupales temáticos de carácter presencial con opción a distancia (para el o la participante), impartidos uno (1) per mes.

Total ciento ochenta y seis (183) horas distribuidas en los seis (6) meses del contrato.

QUINTA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Base imponible: Catorce mil seiscientos cuarenta euros (14.640,00€).

IVA (21%): Tres mil setenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (3.074,40€)

Total: Diecisiete mil setecientos catorce con cuarenta céntimos (17.714,40€)

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas o entidades licitadoras deberán presentar un proyecto técnico acorde con el presente Pliego, que contenga, entre otros, las propuestas que estimen convenientes para mejorar el proyecto previstas en la cláusula séptima, así como la correspondiente documentación relacionada con el equipo/profesional técnico descrito en el punto tercero de este Pliego. Y una propuesta económica para la prestación del servicio. En precio hora, diferenciando la base imponible del IVA, y el total por la prestación del servicio comprendido en los seis meses de contrato.

SÉPTIMA.- SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

En virtud de lo que establece el art. 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos del sector público se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de



adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Los/las licitadores/as podrán presentar su oferta siempre que cumplan los requisitos descritos en la base sexta del presente Pliego. No se tendrán en cuenta las ofertas que no cumplan estos requisitos. El adjudicatario será el que presente la oferta que tenga una mejor relación calidad precio sobre la base de los siguientes criterios.

La puntuación máxima es de **100 puntos**.

CRITERIOS OBJETIVOS (hasta 65 puntos)

- Oferta económica (máximo 45 puntos)- Modelo Anexo I:

La oferta económica más baja y no considerada desproporcionada o temeraria por los supuestos previstos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, obtendrá la puntuación de 45 puntos.

→ La oferta económica se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = 45 * (\text{Importe oferta más económica} / \text{Importe oferta que se valora}).$$

- Experiencia profesional demostrable (máximo 20 puntos):

→ Por acreditar experiencia en el sector público o privado en la ejecución de servicios/trabajos de la misma naturaleza que de este contrato dentro de los últimos 5 años, cuando se trate de trabajos por cuenta ajena mediante Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente o Certificado de Vida Laboral y copia del contrato o contratos de trabajo. Cuando se trate de trabajos por cuenta propia, la experiencia profesional se justificará mediante contratos de servicios si los tuviere y certificado de vida laboral, o en su caso alta licencia fiscal, IAE y pago del IVA.

◆ Se valorará con 3 puntos por mes de experiencia acreditada en los últimos 5 años hasta un máximo de 20 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS (hasta 35 puntos)

Criterios sometidos a juicio de valor incluidos en el proyecto al que se refiere la cláusula sexta del presente Pliego por mejoras en la prestación del servicio: Técnicas, metodológicas, materiales y/o actividades:

→ Proyecto de difusión e información en medios de comunicación local (Prensa, radio, TV, redes sociales, etc.). Se valorará con un máximo de 15 puntos la propuesta de difusión y de información en medios de comunicación local.



- Colaboración en el diseño, elaboración y propuesta de distribución de materiales educativos/informativos. Se valorará con un máximo de 10 puntos la propuesta en las tareas de diseño, elaboración y distribución de materiales educativos/informativos.
- Propuesta de talleres de educación sexual dirigidos a grupos o colectivos de jóvenes valorable con un máximo de 10 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Título	Tipo de criterio	Puntuación máxima
Oferta económica (Anexo I)	Objetivo	45,00
Experiencia profesional	Objetivo	20,00
Mejoras en la prestación del servicio	Técnico	35,00

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará mensualmente por meses vencidos, mediante la presentación mensual de factura en la que tienen que figurar los servicios y las horas que efectivamente se hayan prestado, y teniendo en cuenta el presupuesto aprobado y contratado en esta licitación. Las facturas deben estar conformadas por la persona responsable del contrato y deberán estar acompañadas del desglose de horas mensuales, aceptada siempre por el responsable del contrato.

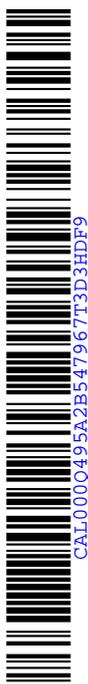
La suma del total de facturas presentadas no podrá sobrepasar en ningún caso el importe del contrato.

NOVENA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DE SU SEGUIMIENTO.

Se designa como responsable del contrato a la Jefa del Servicio de Juventud y Participación Ciudadana o persona en quien delegue y a quien, tal y como se establece en el art. 62 de la LCSP, corresponde supervisar su ejecución, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar la correcta realización de la prestación pactada dentro del ámbito de facultades que le son atribuidas.

La Jefa de Servicio de Juventud y Participación Ciudadana
Gabriela Maffrand

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV:

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dña. (nombre y apellidos), con DNI/NIE, en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica:
..... con NIF y con domicilio en (calle/plaza) número....., población....., CP..... Correo electrónico y teléfono....., en calidad de

DECLARO:

1. Que me comprometo en nombre propio o en nombre y representación de la empresa a ejecutar con sujeción estricta a los requisitos y los condiciones estipulados en el presente pliego, por el importe:

Importe:

Base imponible: (..... €)

Iva (21%): (..... €)

Total: (..... €)

Fdo:

El licitador

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV: